



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 093 -2017-MPJB

Jorge Basadre, 06 SEP 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según el numeral 12 del artículo primero de la Resolución de Contraloría No. 195-88-CG, posterior a la Liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de Noviembre del 2012 se aprobó la Directiva No. 002-2012-A/MPJB denominada "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta", en la cual en el numeral VI Disposiciones Generales se ha indicado que mediante Resolución de Alcaldía se designarán a la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos (CRLP) y la Comisión de Transferencias de Proyectos (CTP), estando esta última conformada de la siguiente forma: i) Gerente de Gerencia Ejecutora del Proyecto quien preside; ii) El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como secretario, y iii) El Sub Gerente de Liquidación de Proyectos como miembro.

Que, a través del Informe No. 124-2017-ICLL-SGLP-GM-A/MPJB el Arq. Iván Carlos Linares Linares como encargado de la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos de esta comuna, solicita la conformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos Liquidados 2017.

Que, estando a lo antes expuesto, en atención a la desconcentración de las facultades del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal que se señala en el numeral 8.4 del artículo primero de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, la Sub Gerencia de Liquidación de Proyectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR las Comisiones de Transferencias de Proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre por administración directa o indirecta; la cual estará conformada por:

1. Proyectos ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura:

- **Ing. Elmer David Lupaca Calizaya** **Presidente**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura





- **Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez** **Secretario**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Arq. Iván Carlos Linares Linares** **Miembro**
Sub Gerente de Liquidación de Proyectos (e)

2. Proyectos ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Económicos:

- **MVZ Carlos Alberto Cárdenas Terrazas** **Presidente**
Gerente de Desarrollo Económico
- **Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez** **Secretario**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Arq. Iván Carlos Linares Linares** **Miembro**
Sub Gerente de Liquidación de Proyectos (e)

3. Proyectos ejecutados por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos:

- **Prof. Victoria Pastora Nieto de Ortega** **Presidente**
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- **Abog. José Antonio Menéndez Bohorquez** **Secretario**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- **Arq. Iván Carlos Linares Linares** **Miembro**
Sub Gerente de Liquidación de Proyectos (e)

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE a los miembros integrantes de las Comisiones a que hace referencia el artículo precedente, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: DEROGUESE cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO CUARTO: DISPONGO se proceda a la publicación de la presente en la forma establecida por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Mg. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

